

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0557/23

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Doña Pilar Díaz Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casavieja, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente n.º 1/2022 de Modificación de Créditos por Mayores Ingresos y Transferencias de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	20.000,00	0,00	30.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.000,00	35.000,00	0,00	300.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00	25.440,00	0,00	125.440,00
	TOTALES	375.000,00	80.440,00	0,00	455.440,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	235.000,00	10.000,00	10.000,00	235.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318.000,00	87.200,00	36.715,00	368.485,00
6	INVERSIONES REALES	49.171,00	29.955,00	0,00	79.126,00
	TOTALES	602.171,00	127.155,00	46.715,00	682.611,00

Casavieja, 3 de marzo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *Pilar Díaz Nevado*.